

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6143630



05 FEB 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Juan Carlos DORTA VERGARA RUN: 24.571.672-9
 2. Doña Anrried Mariana ESCALANTE SORRENTINO RUN: 24.571.674-5
 3. Doña Aranis Saddhana QUEVEDO ESCALANTE RUN: 24.634.761-1
 4. Doña Oliani Alejandra BRICEÑO ESCALANTE RUN: 24.634.775-1
 5. Doña Fara Vanessa DEL CASTILLO RODRIGUEZ RUN: 22.162.662-1
 6. Don Abel GONZALES VIGURIA RUN: 23.738.911-5
 7. Don Jose Luis MARCA FLORES RUN: 23.855.739-9
 8. Doña Erika FERNANDEZ ROMERO RUN: 24.823.968-9
 9. Don Roberto GOMEZ ESPINA RUN: 24.457.005-4
 10. Don Daniel Alejandro RADA ZAPATA RUN: 24.494.765-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION